



CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Hospital San Roque de El Copey ESE

Vigencia 2026

Adoptado mediante Resolución No. 033 del 26 de enero de 2026

Un compromiso institucional con la transparencia y la ética

El Hospital San Roque de El Copey ESE, comprometido con la transparencia, la ética pública, el respeto por los ciudadanos y el fortalecimiento institucional, adopta el presente Código de Integridad como una guía de comportamiento para todos los servidores públicos, contratistas y colaboradores de la entidad.

Este Código busca fortalecer la cultura organizacional basada en principios y valores éticos que orienten las actuaciones diarias en la prestación de los servicios de salud, promoviendo la confianza ciudadana y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.



Ética pública



Colaboradores



Transparencia



**Orientar el actuar
con integridad**

Objetivo del Código

Establecer los principios, valores y lineamientos éticos que orientan el comportamiento de los servidores públicos y colaboradores del Hospital San Roque de El Copey ESE, promoviendo una cultura de integridad, transparencia, responsabilidad y servicio humanizado.

¿A quién aplica este Código?

El presente Código de Integridad aplica para todas las personas que actúan en nombre de la entidad:



Servidores públicos



Personal administrativo



Personal asistencial



Contratistas



Practicantes



Proveedores y terceros

Principios que guían nuestra actuación



Transparencia

Actuar con claridad, honestidad y apertura en todos los procesos institucionales.



Responsabilidad

Cumplir las funciones y obligaciones con compromiso y eficiencia.



Respeto

Brindar un trato digno, humano y cordial a todas las personas.



Honestidad

Actuar de manera recta y coherente con los valores institucionales.

Principios que guían nuestra actuación (cont.)



Compromiso

Trabajar con dedicación para garantizar una atención integral y de calidad.



Justicia

Tomar decisiones imparciales y equitativas.



Diligencia

Desarrollar las funciones de manera oportuna, eficiente y con calidad.

Valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano



Honestidad

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud.



Respeto

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas.



Compromiso

Estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de la comunidad.



Diligencia

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de manera eficiente y oportuna.



Justicia

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas.

¿Qué se espera de cada colaborador?

1

Cumplir la Constitución, la ley y los reglamentos institucionales.

2

Mantener un comportamiento ético y transparente.

3

Brindar atención humanizada a los usuarios.

4

Proteger los recursos públicos y bienes institucionales.

5

Evitar conflictos de interés.

6

Reportar actos de corrupción o irregularidades.

7

Mantener la confidencialidad de la información institucional y clínica.

8

Promover el trabajo en equipo y el buen clima laboral.

9

Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo.

10

Participar en las actividades de fortalecimiento institucional.

Conductas contrarias al Código de Integridad



Uso indebido de los recursos públicos.



Actos de corrupción.



Maltrato verbal o físico.



Acoso laboral o sexual.



Divulgación no autorizada de información confidencial.



Favorecimiento indebido a terceros.



Incumplimiento injustificado de funciones.



Recepción de dádivas o beneficios indebidos.



Discriminación de cualquier tipo.

Actuar siempre con imparcialidad

Los servidores públicos y colaboradores deberán actuar con imparcialidad y evitar situaciones donde los intereses personales, familiares o económicos puedan interferir con el cumplimiento de sus funciones.



Toda situación de posible conflicto de interés deberá ser informada oportunamente a la administración de la entidad.



Estrategias para fortalecer la cultura ética institucional



Capacitaciones y jornadas de sensibilización



Campañas institucionales de valores



Socialización permanente del Código de Integridad



Actividades de bienestar y fortalecimiento organizacional



Mecanismos de participación ciudadana



Canales de denuncia y protección al denunciante

La Gerencia y líderes de proceso deberán:

1 Promover el cumplimiento del Código de Integridad.

2 Liderar con el ejemplo.

3 Garantizar espacios de formación ética.

4 Fortalecer mecanismos de transparencia y control.

5 Adoptar acciones de mejora continua.

De la difusión al cumplimiento



Socialización y cumplimiento

El presente Código deberá ser socializado a todos los servidores públicos y colaboradores de la entidad. Su incumplimiento podrá dar lugar a las acciones disciplinarias, administrativas o legales correspondientes.



Vigencia

El presente Código de Integridad rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



APROBACIÓN

Se adopta el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP del Hospital San Roque de El Copey ESE, mediante Resolución No. 033 del 26 de enero de 2026.

HÉCTOR FAVIO VARGAS RODRÍGUEZ

Gerente

Gracias por su compromiso con la integridad institucional